



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte. N° 703-09

BUENOS AIRES, 31 ENE 2011

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 19 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 31 de agosto de 2010 (B.O. 9/9/10), se autorizó el llamado a Licitación Privada de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 3/07 (B.O. 9/8/07), para la contratación de equipos de fotocopiado en comodato por el término de DOCE (12) meses, ascendiendo el presupuesto anual a PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 74.400.-) IVA incluido, en un todo de acuerdo con el “Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas” que, como Anexo I, forma parte integrante de la resolución mencionada.

Que en función del llamado y en cumplimiento de lo previsto en el apartado 7.1. del artículo 7° del mencionado Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 3/07, se procedió a invitar a SEIS (6) empresas líderes en el ramo.

Que se recibieron DOS (2) ofertas de las empresas EXTERNAL MARKET S.R.L. y BRUNO HERMANOS S.A. de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 27 de septiembre de 2010.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informó que la oferta de la empresa EXTERNAL MARKET S.R.L. cumple con lo requerido por los pliegos y que la documentación que le fuera requerida por nota del 1° de octubre de 2010 a la empresa BRUNO HERMANOS S.A. no fue presentada por dicha firma.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES tomó la intervención



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte. N° 703-09

///2

que le compete y en el marco de lo preceptuado por el artículo 15° del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 3/07, propuso preadjudicar esta licitación privada a favor la empresa EXTERNAL MARKET S.R.L., por ser su oferta la más conveniente, su cotización inferior al presupuesto oficial y por responder a las condiciones y requisitos exigidos por el Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas aprobado como Anexo de la Resolución ERAS N° 19/10, ello por el término de DOCE (12) meses, y por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 54.300,00.-) IVA incluido.

Que transcurridos los plazos previstos en las reglamentaciones pertinentes no se formularon observaciones ni impugnaciones de ninguna naturaleza a las ofertas recibidas, ni a la preadjudicación anunciada en la cartelera respectiva los días 24 y 25 de noviembre de 2010, circunstancia por la cual corresponde se proceda a su adjudicación.

Que el presente proceso se encuentra encuadrado en el artículo 7° del citado Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I por Resolución ERAS N° 3/07 y que resulta de aplicación la norma citada, así como lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II por la citada Resolución ERAS N° 3/07 y lo previsto en el “Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas” aprobado como Anexo de la Resolución ERAS N° 19/10.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informa que se cuenta con disponibilidad financiera para atender la erogación de que se trata.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) cuenta con las facultades que otorga el artículo 48°



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte. N° 703-09

///3

incisos e) y m) del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 (B.O. 2/3/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., la Licitación Privada ordenada por la Resolución ERAS N° 19 de fecha 31 de agosto de 2010, para la contratación de equipos de fotocopiado en comodato para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por el término de DOCE (12) meses y por la suma anual de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 54.300,00.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Autorizase al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Vicepresidenta.

Aprobada en Reunión de Directorio N° 1/11

Firma: **Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva**